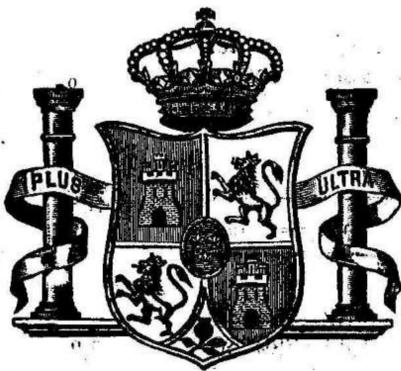


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS—1.ª categoría,	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	—15 pesetas
PARTICULARES—Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 10 de Septiembre)

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 217

Habiendo acudido a mi Autoridad el Alcalde de Monzón de Campos, participando que se le ha presentado la vecina doña María Alonso, la que manifiesta que el día 8 del actual se ha ausentado de su casa su hijo Antonino Ribote Cabestrera, de 12 años de edad, bajo, delgado, ojos azules, y que viste con pantalón de pana remendado de color tierra, camisa formando cuadros y chaqueta de dril bastante manchada y rota, color gris.

Encarezco a los Sres. Alcaldes y demás Autoridades de mi mando que en caso de ser hallado lo detengan y lo pongan en conocimiento del Sr. Alcalde de Monzón de Campos para conocimiento de la interesada.

Palencia 10 de Septiembre de 1926.

El Gobernador.
José Cuesta Fernández

Electricidad

Se ha presentado en este Gobierno una instancia acompañada de proyecto suscrita por don Emilio Casañe, solicitando la concesión de una central eléctrica en término de Perales y líneas de transporte y distribución de la energía, para alumbrado de dicho pueblo y del de Paredes de Nava.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que llegue a conocimiento de todos aquéllos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo presente que no tendrá fuerza ni valor alguno la que se presente fuera de dicho plazo, y durante el mismo estará de manifiesto al público, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25.

Palencia 8 de Septiembre de 1926.—El Gobernador, José Cuesta

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Circular.

Por acuerdo de esta Junta,

los precios de tasa de harina y pan han sido modificados en la siguiente forma:

Harina para elaborar pan familiar o de segunda clase, cincuenta y cinco pesetas los cien kilos, sin saco.

Harina de primera, sesenta pesetas los cien kilos, sin saco.

Pan de segunda, cincuenta y cinco céntimos kilo en tahona y cincuenta y siete céntimos a domicilio y puestos de reventa.

Pan de primera, sesenta céntimos kilo en tahona y sesenta y dos a domicilio y puestos de reventa.

Los precios de las harinas empezarán a regir el día 13 del mes corriente y los del pan al siguiente día, entendiéndose que son para toda la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de industriales y consumidores, haciéndose saber que las infracciones serán sancionadas con todo rigor.

Palencia 10 de Septiembre de 1926.—El Gobernador Presidente, José Cuesta.

Reglamento Cazadores de Talavera 15.º DE CABALLERÍA.

El 28 del actual a las once de la mañana y en el patio del Cuartel de Alfonso XII tendrá lugar la venta en segunda subasta de cinco caballos y

dos yeguas de desecho, pertenecientes a este Regimiento.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los compradores.

Palencia 8 de Septiembre de 1926.—El Comandante Mayor, Plácido Gete.—V.º B.º—El Coronel, Martínez.

Ayuntamientos

Formada la matrícula industrial de los términos municipales que a continuación se relacionan, correspondiente al semestre actual, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo, pues pasado éste no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Término municipales que se citan

Abastas.
Alba de Cerrato.
Amayuelas de Arriba.
Autilla del Pino.
Bahillo.
Calzada de los Molinos.
Celada de Robledo.
Gozón de Ucieza.
Mazariegos.
Olmos de Ojeda.
San Salvador de Cantamuda.
Valderrábano.
Vega de Bur.
Villacidaler.
Villafruel.
Villalobón.
Villota del Duque.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA

AÑO DE 1925-26

CUENTA definitiva que rinde el que suscribe correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1925-26 por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la oficina de mi cargo desde 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cts.
INGRESOS.—Por la existencia que resultó en fin del ejercicio anterior.....	327.754	49
Por ingresos realizados en el año.....	1.442.389	50
<i>Suman.....</i>	1.770.143	99
PAGOS.—Pagos verificados en igual período.....	959.075	15
<i>Existencia para el 2.º semestre de 1926.....</i>	811.068	84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL	
		Pesetas	Cts.
1.º	Rentas..... Relación general núm. 1	14.794	43
3.º	Subvenciones y donativos. Id. núm. 2	401.562	02
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..... Id. núm. 3	28	>
7.º	Derechos y tasas..... Id. núm. 4	12.222	03
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado... Id. núm. 5	49.862	64
10.	Cesiones de recursos municipales..... Id. núm. 6	580.720	81
11.	Recargos provinciales..... Id. núm. 7	236.298	04
14.	Recursos especiales..... Id. núm. 8	50.035	90
17.	Reintegros..... Id. núm. 9	3.071	17
18.	Fianzas y depósitos..... Id. núm. 10	68.302	45
19.	Resultas..... Id. núm. 11	25.492	01
	INGRESOS.—PESETAS.....	1.442.389	50
	PAGOS		
1.º	Obligaciones generales..... Relación general núm. 12	100.836	53
2.º	Representación provincial Id. núm. 13	4.195	29
4.º	Bienes provinciales..... Id. núm. 14	1.136	76
6.º	Personal y material..... Id. núm. 15	139.571	43
7.º	Salubridad e higiene..... Id. núm. 16	1.680	>
8.º	Beneficencia..... Id. núm. 17	446.359	87
9.º	Asistencia social..... Id. núm. 18	1.060	>
10.	Instrucción pública..... Id. núm. 19	9.940	79
11.	Obras públicas y edificios provinciales..... Id. núm. 20	148.126	66
13.	Montes y pesca..... Id. núm. 21	5.743	50
14.	Agricultura y ganadería..... Id. núm. 22	7.809	72
18.	Imprevistos..... Id. núm. 23	18.848	31
19.	Resultas..... Id. núm. 24	5.463	84
20.	Fianzas y depósitos..... Id. núm. 25	68.302	45
	PAGOS.—PESETAS.....	959.075	15

TERCERA PARTE.—CLASIFICACIÓN POR ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO

ARTICULOS	INGRESOS	TOTAL	
		Pesetas	Cts.
	I.—RENTAS.		
1.º	Propiedades.....	3.674	40
4.º	BOLETÍN OFICIAL e Imprenta provincial...	11.120	03
	III.—SUBVENCIONES Y DONATIVOS.	14.794	43
1.º	Del Estado.....	401.562	02
	V.—EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS É INDEMNIZACIONES.	401.562	02
1.º	Eventuales.....	28	>
	VII.—DERECHOS Y TASAS.	28	>
1.º	Por prestación de servicios.....	12.222	03
	IX.—IMPUESTOS Y RECURSOS CEDIDOS POR EL ESTADO.	12.222	03
1.º	Contribución territorial.....	49.862	64
		49.862	64

ARTICULOS

		TOTAL
		Pesetas Cts.
	X.—CESIONES DE RECURSOS MUNICIPALES.	
1.º	Aportación municipal.....	580.720 81
	XI.—RECARGOS PROVINCIALES.	580.720 81
3.º	Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	236.298 04
	XIV.—RECURSOS ESPECIALES.	236.298 04
2.º	Brigada Sanitaria o Instituto de Higiene...	50035 90
	XVII.—REINTEGROS.	50035 90
1.º	Por pagos indebidos.....	3071 17
	XVIII.—FIANZAS Y DEPÓSITOS.	3071 17
Unico	Por los constituidos en la Caja provincial..	68302 45
	XIX.—RESULTAS.	68302 45
2.º	Créditos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y liquidados.....	25492 01
		25492 01
	PAGOS	
	I.—OBLIGACIONES GENERALES	
1.º	Servicios generales del Estado.....	20644 36
3.º	Deudas.....	49329 42
5.º	Pensiones.....	21311 28
6.º	Cargas de justicia.....	2007 89
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	7543 58
	II.—REPRESENTACIÓN PROVINCIAL.	100836 53
1.º	De la Diputación y Comisión Provincial....	1730 37
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión Provincial.....	1999 92
3.º	Dietas de los Diputados provinciales.....	465 >
	IV.—BIENES PROVINCIALES.	4195 29
2.º	Mejora, conservación y custodia.....	1136 76
	VI.—PERSONAL Y MATERIAL	1136 76
1.º	De las oficinas.....	102544 71
2.º	De los Establecimientos provinciales.....	22636 92
3.º	Material de la Diputación y Comisión Provincial.....	8000 >
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	6389 80
	VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE.	139571 43
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	1680 >
	VIII.—BENEFICENCIA.	1680 >
1.º	Atenciones generales.....	252 >
2.º	Maternidad y Expósitos.....	224436 01
3.º	Hospitalización de enfermos.....	87499 >
4.º	Huérfanos y desamparados.....	500 >
5.º	Dementes.....	115733 25
7.º	Instituto de Higiene.....	17339 61
9.º	Calamidades públicas.....	600 >
	IX.—ASISTENCIA SOCIAL.	446359 87
2.º	Otras instituciones de carácter social.....	310 >
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes.....	750 >
	X.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA	1060 >
5.º	Escuelas de Sordomudos.....	3937 >
9.º	Bibliotecas.....	1000 >
11	Monumentos artísticos e históricos.....	2000 >
12	Subvenciones o becas.....	3003 04
		9940 04

ARTICULOS		TOTAL — Pesetas Cts.
XI.—OBRAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES.		
1.º	Atenciones generales.....	32465 15
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	23016 36
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	40785 83
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	35186 63
10	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	16672 69
		148126 66
XIII.—MONTES Y PESCA		
2.º	Fomento de la riqueza forestal.....	5743 50
		5743 50
XIV.—AGRICULTURA Y GANADERÍA		
2.º	Escuelas de Agricultura.....	2000 >
3.º	Granjas y campos de experimentación....	4000 >
4.º	Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	1000 >
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	809 72
		7809 72
XVIII.—IMPREVISTOS.		
Unico	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	18848 31
		18848 31
XIX.—RESULTAS		
1.º	Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados y liquidados.....	5463 84
		5463 84
XX.—FIANZAS Y DEPÓSITOS.		
Unico	Por los devueltos de la Caja provincial..	68302 45
		68302 45

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1925-26, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Palencia 26 de Agosto de 1926.—El Interventor, Julio Vielva.

Sesión de 6 de Septiembre de 1926

El Pleno de la Diputación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 296 del Estatuto Provincial vigente, acordó aprobar la precedente cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, quedando los originales expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, durante las horas oficiales, que son de las diez a las catorce, hasta que la Diputación provincial en pleno celebre su primera reunión ordinaria, según preceptúa el artículo 297 del citado Cuerpo legal, al objeto de oír reclamaciones.—El Presidente, José Ordóñez.—P. A. de la D. P., El Secretario, Mariano del Mazo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Laurentino Ortega Redondo, sustituto del Registrador de la Propiedad de este partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que por los herederos de Don Antonio Polanco y Polanco se ha solicitado y obtenido inscripción en este Registro al amparo y con las limitaciones del artículo 20, párrafo 3.º de la ley Hipotecaria y 87 de su Reglamento, de las fincas que se dirán mediante escrituras ante el Notario de Palencia Don Rafael Jiménez Vida, con fechas 3 y 16 de Julio de 1925.

Primero. Por Doña Gabriela Solórzano Calva, vecina de Palencia, de las siguientes en término de Frómista:

1. Tierra a Tresnar, de 67'28 áreas; linda Este Pedro González y Oeste José Díez.

2. Otra a la Loma, de 67'28 áreas; linda Este Mónica Díez y Oeste Narciso González.

3. Otra a la Loma, de 80'76 áreas; linda Este camino y Oeste arroyo.

4. Otra a la Loma, de 53'83 áreas; linda Este herederos de Felipe Cajigas y Oeste camino.

5. Otra a la Loma, de 67'28 áreas; linda Este Pedro González y Oeste Sebastián Prieto.

6. Otra a la Loma, de 134'56 áreas; linda Este camino y Oeste Dámaso Plaza.

7. Otra a Carreprado, de 77'28 áreas; linda Este herederos de Silverio Macho y Oeste arroyo.

8. Otra a Lagunilla, de 27'90 áreas; linda Este arroyo y Oeste camino.

9. Otra a Carrecamino, de 322'80 áreas; linda Este carrera y Oeste Manuel Martínez de Azcoitia.

10. Otra a Carrecamino, de 40'35 áreas; linda Este carrera y Oeste Segundo Blanco.

11. Otra a Revillamanzano, de 26'90 áreas; linda Este Julian Cayón y Oeste Manuel Martínez de Azcoitia.

Segundo. Por Doña Teresa Polanco Solórzano, vecina de Palencia, de las siguientes en término de Frómista:

12. Tierra a la Arruela, de 198'39 áreas; linda Este arroyo y Oeste Silvino Alonso.

13. Otra a Cansabueyes, de 161'40 áreas; linda Este camino y Oeste Ramón Alvarez.

14. Otra a Laguna, de 67'28 áreas; linda Este Pedro González y Oeste Claudio Macho.

15. Otra a Cansabueyes, de 67'28 áreas; linda Este camino y Oeste herederos de Florencio Gutiérrez Dosal.

Tercero. Por Doña Juana María Polanco Solórzano, vecina de Palencia, de la siguientes en término de Frómista:

16. Tierra a la Arruela, de 67'25 áreas linda Este Orler y Oeste carrera.

17. Otra a Oncejares, de 134'56 áreas; linda Este arroyo y Oeste vecino de Población.

18. Otra a Oncejares, de 121'11 áreas; linda Este arroyo y Oeste vecino de Población.

19. Otra al Corral de Macizo, de 40'35 áreas; linda Este camino y Oeste vecino de Población.

20. Otra al Ancho de Valdesquite, de 107'66 áreas; linda Este arroyo y Oeste Francisco Román.

21. Otra a Valdemaría, de 53'83 áreas; linda Este Angel Ruiz y Oeste arroyo.

22. Otra a Valdemaría, de 53'83 áreas; linda Este Tomasa Marquina y Oeste José Gutiérrez.

23. Otra a Perdiz, de 53'83 áreas; linda Este Esteban Nava y Oeste Pedro Valcázar.

24. Otra a Pozocorito, de 134'50 áreas; linda Este Francisco Francés y Oeste Eulogio Revilla.

25. Otra a Taragudillo, de 53'83 áreas; linda Este arroyo y Oeste camino de hierro.

26. Otra a Carrecabañas, de 40'35 áreas; linda Este carrera y Oeste Malfaz.

27. Otra a Carrecabañas, de 107'66 áreas; linda Este carrera y Oeste camino de hierro.

28. Otra a Valdelaguea, de 107'66 áreas; linda Este y Oeste Julio Calvo.

29. Otra a Carrecarneros, de 53'83 áreas; linda Este Avelino Ortega y Oeste Bonifacio Jofre.

30. Otra a Carrecarneros, de 211'65 áreas; linda Este Bonifacio Jofre y Oeste arroyo.

31. Otra a Linajuelo, de 107'66 áreas; linda Este carrera y Oeste de este caudal.

32. Otra a Fuente el Gato, de 67'28 áreas; linda Este vecinos de Marcilla y Oeste Villameriel.

33. Otra a Carrelantada, de 53'83 áreas; linda Este Jesús Gago y Oeste Francisco Aguado.

34. Otra a Carresuguiño, de 43'35 áreas; linda Este Marcelino Díez y Oeste arroyo.

35. Otra a Carresuguiño, de 80'70 áreas; linda Este Ezequiel González y Oeste Silverio Macho.

36. Otra a Cuesta la Sombra, de 166'49 áreas; linda Este Mariano Sánchez y Oeste Narciso González.

37. Otra a Valdelosrubios, de 53'83 áreas; linda Este Julio Calvo y Oeste Julian Calabaza.

38. Otra a Paneras, de 43'83 áreas; linda Este canal que la divide y Oeste Pilar Jofre.

39. Otra a Valdelosrubios, de 188'30 áreas; linda Este y Oeste arroyo.

40. Otra a la Cabaña, de 67'25 áreas; linda Este Hipólito Escribano y Oeste Angel Ruiz.

41. Otra a Matajudíos, de 130'50 áreas; linda Este Guillermo Núñez y Oeste arroyo.

42. Otra a Bellota, de 40'37 áreas; linda Este Guillermo Illera y Oeste arroyo.

43. Otra al Camino de Támara, de 26'90 áreas; linda Este carretera de Támara que la cruza y Oeste camino.

44. Otra a las Hazas, de 80'70 áreas; linda Este Juan López y Oeste arroyo

45. Otra a la Mocha, de 107'66 áreas; linda Este la de este caudal y Oeste camino de hierro.

Cuarto. Por Doña Petra Polanco Solórzano, vecina de Palencia, de las siguientes en término de Frómista.

46. Tierra a Golpejeras, de 94'15 áreas; linda Este de este caudal y Oeste Luciano Vázquez.

47. Otra a la Manzanera, de 67'25 áreas; linda Este herederos de Próculo Garrachón y Oeste de este caudal.

48. Otra a Hontanillas, de 322'80 áreas; linda Este Pilar Serrano y Oeste Angel Ruiz

Quinto. Por Don Gabriel Polanco Solórzano, vecino de Palencia, de las siguientes en término de Frómista:

49. Tierra a Carrozález, de 80'73 áreas; linda Este herederos de Próculo Garrachón y Oeste Eulogio Revilla.

50. Otra a Arenas, de 13'45 áreas; linda Este carrera y Oeste Joaquín Macizo.

51. Otra a Zarzavilla, de 67'25 áreas; linda Este carrera y Oeste herederos de Silverio Macho.

52. Otra a Carrecamino, de 161'40 áreas; linda Este camino y Oeste herederos de Silverio Macho.

Sexto. Por Don Antonio Polanco Solórzano, vecino de Palencia, de las siguientes fincas:

En término de Frómista.

53. Tierra a la Higuera, de 13 áreas; linda Este Bonifacio Jofre y Oeste carrera.

54. Otra a la Calzada de Piña, de 53'83 Areas; linda Este carretera de Piña y Oeste Tomás del Hoyo.

55. Otra a Carresendero; de 67'25 áreas; linda Este camino de hierro que la divide en tres pedazos y Oeste Manuel Veña.

56. Otra a la Cabaña, de 94'15 áreas; linda Este Abdón González y Oeste Tomás González.

57. Otra a Carrevalles, de 121'15 áreas; linda Este herederos de Florencio Gutiérrez-Dosal y Oeste camino.

58. Otra a Valcabado, de 40'35 áreas; linda Este Andrés Blanco y Oeste herederos de Domingo López.

59. Otra a Valdeoveja, de 80'70 áreas; linda Este arroyo y Oeste carrera.

60. Otra a Cantoblanco, de 67'25 áreas; linda Este del mismo caudal y Oeste Gregorio del Hoyo.

61. Otra a la Estación Vieja, de 13'34 áreas; linda Este José Fernández y Oeste herederos de Silverio Macho.

62. Otra a la Loma, de 53'83 áreas; linda Este camino y Oeste Paula Sobrino.

63. Otra al Espin, de 40'35 áreas; linda Este Arsenio Sánchez y Oeste herederos de Bonifacio Jofre.

En término de Marcilla.

64. Otra al Hito Borracho, de 80'70 áreas; linda Este herederos de Wenceslao Villameriel y Oeste Mariano Gómez, vecino de Marcilla.

Séptimo. Por Don José Polanco Solórzano, vecino de Palencia, de la siguiente en término de Frómista:

65. Tierra a Revillagimena, de 376'40 áreas; linda Este carretera y Oeste herederos de Avelino Ortega.

Octavo. Por los hijos y herederos

de dicho causante, por octavas partes indivisas, de la siguiente en término de Frómista:

66. Tierra al pago de Ramahueras, de 40'35; linda Este Emiliano Diez y Oeste de este caudal.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantos pudieran hallarse interesados, y en cumplimiento de los preceptos mencionados, expido el presente edicto en Carrión de los Condes a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis.—Laurentino Ortega.

Juzgados

Cervera de Pisuerga.

Don Julio Huidobro Martínez, Juez municipal de bienes anteriores en funciones por hallarse vacantes los cargos de propietario y suplente de este Juzgado municipal de Cervera de Pisuerga.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil, promovidos por el Procurador Don Mariano Doce Bustamante, en nombre y con poder de Don Higinio Lezcano Martín, de esta vecindad, contra Don Toribio Diez Rodríguez, que lo es de Respenda de la Peña, sobre pago de mil pesetas, en cuyo expediente en el día de hoy he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que luego se detallarán, y para cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, se ha señalado a las once horas del día dos de Octubre próximo venidero.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que ascienden a dos mil pesetas y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que estarán de manifiesto en Secretaría del autorizante las actuaciones para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta.

4.º Que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título; y

5.º Que los gastos de la escritura en su caso, serán de cuenta del rematante.

Bienes que se sacan a subasta.

Un molino sierra al término de Barajores, al sitio que llaman «Las Fuentes», con su prado de cabida medio carro de hierba, equivalente a trece áreas, con cincuenta plantas de chopo, cercado, cuyo molino tiene dos canales, movido por rodezno con la ma-

quinaria correspondiente, destinada a la industria de aserrar, no consta su medida superficial; y linda todo unido Saliente con camino, Mediodía Ildfonso Ruíz, Norte el río Valdavia y

Poniente Pedro García; tasado en tres mil pesetas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga a

cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiseis.—Julio Huidobro.—P. S. M., El Secretario interino, Casimiro Pérez.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Agosto de 1926 que se publican en virtud de lo prevenido en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	H.	V.	T.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)					1											1
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar	2						1									3	3
Tuberculosis de las meninges	1															1	1
Otras tuberculosis	1															1	1
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos							1								1	1	2
Meningitis simple	1			1											1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral											3	1			1	3	4
Enfermedades orgánicas del corazón							1				1	1			1	2	3
Bronquitis aguda	1															1	1
Bronquitis crónica																	
Pneumonía																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio		1										1			2		2
Afecciones del estómago (menos cáncer)											1				1		1
Diarrea y enteritis			7	1								5			6	7	13
Diarrea en menores de dos años	13	7													7	13	20
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	1													1	1	2
Debilidad senil												1			1		1
Suicidios																	
Muertes violentas													1			1	1
Otras enfermedades	3	2	1		1	1	1		1		2	4			9	7	16
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES POR SEXOS	23	11	8	4	2	1	4		1	1	6	14	1		45	29	74
TOTALES POR EDADES	34		10		3		4		2		20		1		74		

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
28	26	3	5	62						74

Palencia 6 de Septiembre de 1926.—El Alcalde, Natalio de Fuentes.